

ACTAS DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)

Edición a cargo de
José Manuel Lucía Megías

TOMO I



Servicio de Publicaciones

Universidad de Alcalá

1997

Quedan reservados todos los derechos, ni parte ni la totalidad de este libro puede ser reproducido por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, sin el permiso de los editores.

Comité Organizador:

Carlos ALVAR
 María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ
 Sonia GARZA
 José Manuel LUCÍA MEGÍAS
 Joaquín RUBIO TOVAR
 Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
 María Jesús TORRENS

En la edición de *Las Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* han colaborado Pedro Sánchez-Prieto Borja, Joaquín Rubio Tovar, M.^a Carmen Fernández López, M.^a Jesús Torrens y Paciencia Talaya.

© Anónimas y colectivas
 © Universidad Alcalá
 Servicio de Publicaciones

I.S.B.N. (Obra completa): 84-8138-207-8
 I.S.B.N. (Tomo I): 84-8138-208-6

Depósito Legal: M-29893-1997

Imprime: Nuevo Siglo, S.L.

MODOS DE CONSOLAR POR CARTA¹

Pedro M. Cátedra
Universidad de Salamanca

Para evitar malos entendidos a la vista de este título, quiero cercenar toda sospecha aclarando que voy a referirme a dos posibles tipos de epístola consolatoria, como pretexto para publicar un par de ese género, contenidas en el manuscrito 12672 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Y ello no sólo por la importancia relativa de estos textos, sino también porque, cuando diseñé un panorama provisional de la literatura consolatoria castellana del siglo xv, no alcancé a incluirlos (Cátedra 1993), a pesar de que una de las epístolas había sido publicada años ha por Torres Fontes (1967, 417-418). Pero acaso, a estas alturas, nadie querrá leer aclaraciones moralistas, excusas no solicitadas de ligereza o 'expurgaciones' sobre la base de que tratadistas más conspicuos de literatura epistolar tampoco supieron de la mencionada publicación. Más vale entrar en harina, pues.

La *consolatio* puede ser considerada un género de gran importancia tanto teórica como práctica, en la medida que, desde la perspectiva retórica pura, permite seguir la clara trayectoria de la adquisición de nuevos géneros o reforma de las viejas precisiones del *ars dictandi* por parte de la epistolografía latina humanística en general; así como también el fluctuante devenir de la romance castellana del siglo xv². Pero su importancia radica también en el hecho de que, en su faceta práctica, estaríamos ante un género sensible desde el punto de vista de su implicación humana y social o a causa de sus contenidos y de las circunstancias de su producción. Pérdidas, ruinas, destierro, prisiones,

¹ Este trabajo se realiza en el ámbito y es resultado de las actividades del proyecto de investigación PB94-1422 de la DGICYT.

² Véase, en general para la tradición humanística, Fumaroli 1978; y, más en concreto, Kristeller 1969, De Petris 1979 y 1983, Maclure 1992. Para España y la tradición romance, Cátedra 1993a y 1993b, 1994 y 1994b. Otras referencias bibliográficas sobre el corpus consolatorio medieval en lengua castellana pueden verse en Cátedra 1993a.

enfermedades o muerte —por recordar algunas de las motivaciones que generan una carta consolatoria— son situaciones que condicionan y condicionaron a la persona y que, más allá de la etiqueta formal del duelo o del pésame, se imbrican en todas las facetas humanas e intelectuales, de modo que la literatura directamente producida se convierte en un testimonio social e histórico de primera importancia, al tiempo que en un termómetro filosófico y literario.

Se sabe desde hace tiempo, y la crítica de la literatura clásica lo ha puesto de manifiesto, del papel de la literatura consolatoria de tradición clásica hasta Boecio (Courcelle 1973). Pero del mismo modo lo establecieron también los primeros consoladores salidos de la cultura del *ars dictaminis* cuando, abriendo un gran espacio a la materia en sus obras -tal Boncompagno-, sobrepasaron como en pocas ocasiones los límites formales para entrar en cuestiones de contenido que afectaban a otros géneros distintos de los epistolares. La acentuación de circunstancias trágicas durante el siglo xiv, con el endurecimiento progresivo de la vida y nuevos conceptos más descarnados de la muerte, vendrán a acentuar no sólo la función social de la epístola consolatoria, sino también su función intelectual y retórica, hasta el punto de convertirla en un género cuasi historiográfico del interior humano, o en un género de monición y dirección moral, meditativo incluso, recobrando, de paso, la impronta cristiana y senequista que le prestaron los primeros Padres de la Iglesia.

Una epidemia de peste, por ejemplo, desencadenó a principios del siglo xv el cambio en la concepción formal y de fondo de la epístola consolatoria en lengua romance (Carr 1976; Amasuno 1990). Desde entonces, y como veremos en un caso concreto, el modelo del *Tratado de consolación* de Enrique de Villena se impone para una escuela, como forma expresiva de la epístola consolatoria. Y no será extraño que en las más de treinta y cinco entradas de mi catálogo provisional sean varias de ellas las que se muestran deudoras de este modelo. Pero es indudable que los modos de consolar por carta se enriquecieron también acordemente con la actitud filosófica que ante la desgracia van tomando los españoles del siglo xv.

Las dos cartas, en las que el lector puede ver dos maneras filosóficas y literarias distintas de arrostrar el fondo de la cuestión, se hallan en el manuscrito 12672 de la Biblioteca Nacional de Madrid, como he dicho, una miscelánea muy interesante, en la que obras de Diego de Valera conviven con otros textos afines, como el *Tratado de cómo al hombre es necesario amar* otrora atribuido al Tostado, una compilación de dichos de sabios, varias traducciones (la de Martín de Ávila de la *Comparación entre Alixandre, Aníbal y Escipión* de Luciano, una castellana del último libro de la *Alejandroida* de Gautier de Châtillon, otra de la epístola pseudo-bernardiana *De gubernatione rei familiaris*) junto con una serie de obras al parecer originales, como la *Questión entre dos caballeros*, nuestras dos epístolas y una serie de cartas de relación que narran acontecimientos mediterráneos de lucha contra el moro³. El interés de la miscelánea es innegable y su más reciente

³ Una descripción del manuscrito puede verse en Weiss 1994. La *Questión* fue editada por Weiss 1991 y estudiada por Rodríguez Velasco, en prensa. Las cartas de tema africano han sido estudiadas y publicadas por Hernández González, 1996.

estudioso ha puesto de manifiesto que, «si esta antología refleja los valores caballerescos de la baja Edad Media, serían los valores de un Curial -más que de un Pero Niño-, es decir, de los que con el fin de fortalecer su posición social y política, transformaban su imagen ideológica mediante el tópico de la unión de armas y letras» (Weiss 1995, 197-198). O, cuando menos, se tiene la sensación de que, si no una concepción unitaria del saber y de los intereses de determinados lectores, sí había tras de la miscelánea una idea formal muy consistente de las aficiones a los géneros retóricos de nuevo cuño, en especial la epístola literaria, y a otros afines, como la historia. Y no es éste el único caso. En esencia, este manuscrito no es funcionalmente distinto de otra miscelánea de la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms. 6052), al que también presta unidad innegable el hecho de ser una antología epistolar, complementada de traducciones, en donde la carta se ofrece en sus variantes más sorprendentes, desde la amorosa (*Bursario*, *Siervo libre de amor*), hasta la burlesca (la epístola *a contrario* de Godoy), pasando, como era de esperar, por otra variedad artística como la consolatoria⁴.

Vayamos a nuestros textos. Por lo que a la primera de las dos cartas (*Amigo*), se refiere, nada sabemos de las circunstancias, nada sobre quién padecía la enfermedad ni nada sobre el que consuela al convaleciente. Del mismo texto deducimos que éste era joven («a mí, que la adolescente edad rrebuelve e trastorna») y que aquél es mayor en edad («con el viçeral amor entrañable que devo e tengo a mis padres, me rrecomiendo mucho a mandamiento vuestro») y acaso su superior en linaje o jerarquía («según vuestro estado, byen deviera rrecorrer a vos escribir más honorablemente, no usando de la ygualdad personal»; «tanto es mayor el amistança, quanto es la mayoría del mayor al menor amigo, lo qual está conoçido entre nos»).

Sí que sabemos algo más de las causas de la segunda (*Fajardo*), dirigida a Alonso Yáñez Fajardo con motivo de la muerte de su hijo. Pero, si bien gracias al primer editor sabemos las circunstancias de la muerte de Alonso Fajardo (Torres Fontes 1967, 409-414), poco alcanzamos del autor de nuestro texto. Aquél murió en la batalla de Vera, abandonado por sus soldados y luchando contra unas fuerzas granadinas superiores en número. La batalla, teniendo en cuenta los testimonios de la *Crónica del Halconero* y su *Refundición*, así como también las actas concejiles de Murcia, tuvo lugar entre el 8 y el 15 de mayo de 1434. Pero, en el brete de hacer una atribución, nada concreto se puede asegurar⁵. El autor dice ser de «tierno e poco saber», «mozo», justamente como el de la carta anterior, en coincidencia a mi ver significativa.

⁴ Cátedra 1994b, 36-39. En el seno del seminario de literatura española medieval del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana de la Universidad de Salamanca, se está llevando a cabo un proyecto de investigación que se propone el estudio sistemático de estas misceláneas del siglo xv, con el objeto de establecer líneas vectoriales de lectura y recepción, asociaciones intelectuales y contaminación genérica.

⁵ Torres Fontes apunta: «No conocemos a ninguna personalidad murciana, por estos años, a quien pudiéramos atribuir su redacción. No es posible pensar en Diego Rodríguez de Almela, cuyo erudito saber no se pondría de manifiesto hasta tiempo más tarde, con su abundante producción historiográfica y escritos morales, ya que se calcula su fecha de nacimiento hacia 1426. Pudiera proceder de alguien de fuera del reino de Murcia, y entonces ligeros indicios nos encaminarían a la corte castellana o a la ciudad de Burgos, pero parece más probable, no incluyéndose fecha alguna y por la juventud de su autor, que se trate de un eclesiástico murciano» (1967, 414).

Esta concomitancia pudiera invitarnos a pensar que era uno el autor de ambas cartas. Aunque diferencias estilísticas e ideológicas de dos obras literarias, por muy profundas que sean, no impiden asociarlas a un mismo autor, escribiendo en circunstancias o con fines distintos, las que hay entre nuestras epístolas son quizá suficientes para prohijarlas a distintos escritores. Distintos en la medida que puedan serlo los que viven en un ambiente intelectual homólogo y escriben en la misma línea. Quizá nos sirva también para esbozar el perfil de estos jóvenes tener en cuenta que el primero de ellos se vale de una variante del tópico estilístico igualitario de los humanistas, a propósito del uso del *tu* romano, tratando de *amigo* en vez de *señor*. Escribe: «Como quiera que, según vuestro estado, byen deviera rrecorrer a vos escribir más honorablemente, no usando de la ygualdad personal, pero por fablar más derechamente la verdad, tomé por enseña aquella palabra *amigo*, [...] rrefutando o syquiera desechando el señorío en la manera del escrebir, que denota o por ventura muestra ser menos aquél» (glosa *a*). Es cierto que uno de los tópicos de la falsa modestia es el de afectar 'juventud' o inmadurez literaria, y, en concreto, es de lo más normal en la literatura consolatoria y, sin ir más lejos, se invoca en estas dos cartas la incapacidad literaria en el exordio de *Fajardo* y en la conclusión de *Amigo*. Y no es menos cierto que este tópico general funciona en este tipo de literatura para apoyar el que tiene como objeto resaltar el enorme dolor que no podrá ser superado por ningún bálsamo intelectual ni literario. Pero la moderna excusa del joven consolador de *Amigo* para no seguir los preceptos de la *salutatio* epistolar da la sensación de no ser sólo una ruptura enriquecedora de los modelos medievales, consagrada en un Pulgar por ejemplo, sino también una bandera estamental de algún burócrata que, como un curial o profesional al servicio de señores de superior linaje, un tipo de intelectual joven y renovador que habitará tanto en la corte del rey Juan II como de grandes, tales el Marqués de Santillana o Enrique de Villena. Uno de éstos, Juan Fernández de Valera el mozo, tío de Diego de Valera, se esforzaba en someter sus deberes literarios a Villena, deberes como el exordio de un testamento o la ordenación de una carta, propios de funcionarios de cancillería, como ya por entonces era el joven Juan de Mena. En esos círculos y con ese perfil hay que buscar, según me parece, al autor o autores de estas dos epístolas, que, cada una en su terreno y más una que otra, pretenden innovar el género.

En principio, la estructura de ambas cartas no puede ser más tradicional. En *Amigo*, la salutación (§1) antecede al exordio (§2), para continuar con la narración (§3), la petición exhortatoria típica (§4) y una conclusión casi imperativa (§5). La misma, en términos generales, que encontramos en *Fajardo*: a falta de una salutación, que se suele diluir a menudo en una invocación (cf. Copenhagen 1983-1984 y 1984), sigue el exordio (§1), la narración (§2 y §3), petición exhortatoria (§4) y conclusión (§5). Pero, aparte esta igualdad estructural y del hecho de que *Fajardo* no tiene glosas finales, hay otras diferencias de fondo y forma que nos permiten hablar de dos modos de consolar por carta.

El consolador de *Fajardo*, por ejemplo, organiza el exordio con un ensartado de motivos consolatorios poco innovadores, empezando por la inevitable *causa doloris* y el tópico dilema entre consolar o acompañar en el llanto al triste⁶, ayudados por la cita

⁶ Es el motivo T44-T45 de los inventariados por Von Moos 1971, vol. II (*Testimonien*). En adelante, citaré cuando sea necesario los motivos consolatorios según la clasificación retórica de Von Moos.

preliminar de una *tabulatio* o índice de materias de Séneca, motivos y procedimiento de ensartado, que suscitarán la sorna de Pulgar desde la perspectiva ya de la epístola familiar (Elia 1982, 71). En el caso de *Amigo*, en cambio, se evita el exordio normal y, mucho antes de enunciar la *causa doloris*, se da una profundidad filosófica al asunto, interpolando una larga arenga, en apariencia impertinente pero destinada a plantear con habilidad el tema de la paciencia, que va a ser el quicial que soporte la andadura de los argumentos del consolador. Este tipo de *oraciones* o exordios que en sí son unitarios y pueden llegar a ser independientes del texto principal era predilecto de los dictadores más maduros y es, desde luego, uno de los recursos que alaba Enrique de Villena en sus discípulos a la hora de redactar epístolas artísticas u otros ejercicios de cancillería (Cátedra 1994a, 303-304).

Quizá, a primera vista, pueda considerarse que la carta a Fajardo «es una espléndida muestra de la filosofía senequista que impregna a nuestros escritores del siglo xv» (Torres Fontes 1967, 413-414). Sin negar esto que parece evidente, da la sensación que cualquier manual o modelo consolatorio podría prestar al autor la tela de araña senequiana. Un sólo ejemplo: en pocas líneas del párrafo tercero, nos damos cuenta que el arte compositivo de nuestro anónimo es más bien el del ensartado de citas o sentencias y no me atrevería a asegurar que lo hiciera a conciencia de su procedencia y sentido, como era, por otro lado común:

E, según dize un grande filósofo, asý como el fuego prueba la bondad del oro, asý prueba la fortuna la virtud del ome a la sazón que le faze enemiga. Y en tal caso se muestra quién es cada uno, ca el sabio marinero en la tenpestad y el buen cavallero en la batalla son conçoçidos. E dize Séneca en sus *Epístolas* quel esfuerzo o virtud en los tienpos benignos no es tan loable nin de gradesçer quanto es a la sazón quel tiempo contrario apremia e derrueca sus conpañeros.

Pues bien, la cita del *grande filósofo* de ese párrafo no es más que un fragmento del *De providentia* de Séneca, que enseguida presta al consolador otras dos sentencias, la primera de las cuales no identifica y la otra atribuye mal. Un Séneca mostrenco donde los haya, que da apariencia de estoicismo cristiano a lo que, sin duda, se debe al formulario retórico. El propio autor nos declara la procedencia de sus citas cuando en la primera ocasión que tiene nos remite a lo que «Séneca escribe en sus copilaciones». La *Tabulatio et expositio Senecae* de Luca Manelli se conoce como *Copilación de algunos dichos de Séneca* o como *Libro de las compilaciones* en la traducción parcial de Alonso de Cartagena, impresa dentro de sus *Cinco libros de Séneca* (Blüher 1983, 135-137; Fothergill-Payne 1988, 14-15), pero, aunque genéricamente encontramos ahí dichos de Séneca parecidos a los que se citan en *Fajardo*, no corresponde a la letra ninguno de ellos.

Pero, en todo caso, cada una de esas citas senequianas y las restantes del Nuevo Testamento remiten a las materias básicas de la *consolatio mortis*, que van suscitándose como soporte básico de cada una de las partes de la carta: «la navegación desta vida» = vida como viaje marino (T1298); «se pueda ninguno escusar de sufrir aquel pasamiento final» = inevitabilidad de la muerte (T540-T546); «todo viene por ley divinal» = *voluntas*

divina (T649-T724); «amando s Dios, os tienta e castiga» = inescrutabilidad (T1267); ejemplo de la humanidad de Cristo (T484, T493, T1161); «el virtuoso vuestro hijo murió según a muy bueno convino» = oportunidad y utilidad de la muerte (T812-T815). Estos motivos consolatorios, algunos de los cuales coinciden con los fundamentos del senequismo del siglo xv, son, en realidad, los que sirven de espina dorsal a esta carta, como a tantas otras medievales de trámite, arrancadas de los apuntes o formularios de uso cancilleresco. Pero, aún en el caso de que este Séneca estuviera suscitado con la *consapevolezza critica*, que decía Branca, de quien lo descubre de nuevo, en 1434 no nos deben extrañar demasiado estos superficiales alardes de erudición, que acaso nos darían más crédito si el Séneca citado fuera, al menos, el que por entonces vertía al romance Alfonso de Cartagena⁷.

El silencio senequista, en cambio y desde esa perspectiva, de *Amigo* empieza a ser hasta cierto punto un crédito intelectual a favor de su autor, pues era ciertamente difícil deshacerse o solapar ese bagaje si, de hecho, se estaba utilizando un esquema de formulario. Es cierto que no se trata de una *consolatio mortis*, pero también para su género presionaba en corsé de los motivos tradicionales. El tópico de la amistad que dismula el igualitarismo del *tu latino*, a que he aludido; la *oración* o excurso introductorio sobre la paciencia; los temas complementarios planteados en las glosas, que son los que fundamentan el pensamiento general de la obra, tal la amistad, el conocimiento, el Sumo Bien, la fortuna; o el desarrollo de alegorías, como el prado del entendimiento, el camino de la vida, la dantesca *selva escura*, incluso la incrustación de tópicos consolatorios típicos (*de miseriis huius vitae* [T730 y sigs.], la vida como sueño); todo, en fin, contribuye a dar muy otra dimensión a esta carta.

La referencia a los *sabios antiguos* en el texto enmarca bien el punto de mira consciente, que concuerda con sus autoridades: empezando por Boecio, cuya presencia implica una recepción de los materiales consolatorios más *in extenso* y con su entorno filosófico; puntos de partida que arrancan de la *Ética a Nicómaco* en bien mostrencos conceptos, aunque con cierto destello de inteligente asimilación⁸. Pero una implicación cortesana del autor se entrevé cuando maneja la *Glosa castellana al «Regimiento de príncipes»*; y, más moderna aún para entonces, cuando cita a Dante encorsetado con sus alegoristas.

Aunque siempre pensé que, por lo que al género consolatorio se refiere, Villena no alcanzó a tener tanta influencia como pretendía cuando enviaba su *Tratado de consolación* a Juan Fernández de Valera, considerándolo una enciclopedia de la consolatoria desde el punto de vista formal e intelectual; aunque siempre pensé que era mermada su influencia, quizá por la misma ambición, parece que nuestro joven consolador fue aprendiz aprovechado, que se benefició no sólo del mencionado *Tratado*, sino de la obra de Villena en general. Cuando don Enrique escribía su *Tratado de consolación* -una carta, al fin-, resaltaba la novedad de su trabajo y su propia 'poética'

⁷ Para provocar este contraste, he dado algún fragmento de la traducción de Cartagena al lado del texto que cita el anónimo (véase nota 1 al texto de esta segunda carta). Véase Blüher 1983.

⁸ Véase, por ejemplo, la nota a propósito de *singularíssimo amigo* de la glosa a.

en estos términos: «A la novedad de consolar acto tiendo la vela del tratado [...], queriendo por nuevo modo introducir utilidades científicas, ca miserable es por las vías usadas en todo inçedir e peditar, non sabiendo ayudarse de la inventiva, discurriendo sus variedades, nin sacar del thesoro indifiçiente de la speculativa sus virtuosos dones», escribe Villena a propósito de su trabajo (Cátedra 1994a, 233). *Utilidades* científicas, lo que, según otros pasajes de la obra de Villena, suele ser la alegoría en la que consiste la buena poética; *variedades* de casos o de situaciones con ejemplos ilustres; y, en fin, *virtuosos dones* como resultado de la especulación filosófica y, sobre todo, ética; todo ello, digo, es, en alguna medida, lo que persigue y logra expresar nuestro joven consolador en la brevedad de su carta y con la ayuda de las glosas.

Por eso en esta carta el contenido consolatorio se presenta doblado, parte en la epístola propiamente dicha y otra parte en una serie de glosas que se yuxtaponen al texto de la carta. Aunque la glosa es un procedimiento que cada vez es más común en la literatura romance del xv, es Enrique de Villena el que, explícitamente, las utiliza en su traducción de la *Eneida* como aquí, e, implícitamente, en otras obras. Luego, la tentación de autoglosarse comprendería a todos los escritores más jóvenes, como Juan de Mena, Diego de Valera, don Pedro de Portugal, etc., quienes en muchos casos yuxtaponen glosas a sus cartas u obras con destinatario único. La glosa en estos casos no es sólo una ‘anotación’ meramente complementaria, que enriquecería el texto, sino que cumple varias funciones: la puramente reivindicatoria, poniendo de manifiesto una deuda literaria o una transgresión retórica -como vemos en la primera glosa de nuestra carta-; o bien, una función de subtexto o segundo discurso casi independiente en el que se van vertiendo los motivos principales o que han sido solapados retóricamente en el texto principal, pero que pueden completarlo y, sobre todo, *variarlo* y obtener sus *dones virtuosos*; o, en fin, una duplicación consciente y reparto de contenidos para diferenciar los puntos de vista, no ya sólo del autor, sino el más particular y el más general de distintos tipos de lectores. El particular se relaciona con las circunstancias y las expectativas concretas del individuo a quien va destinada la obra, mientras que el general atiende a dar sentido universal no sólo al texto básico, sino también y principalmente a la glosa como conjunto.

El uso de la glosa con esas funciones, y en especial la duplicación del discurso y las confesiones de transgresiones o deudas literarias, presta originalidad a la presente epístola consolatoria y la diferencia de la mayoría de los especímenes del siglo xv. La estructura de la carta y buena parte de los motivos sobre los que se construye son, ciertamente, tópicos; mientras que, por insistir en una de las funciones, el rebosamiento de ideas da pie a un subtexto, si no avanzado, sí esencialmente acorde con las perspectivas filosóficas de ese mundo. Dicho de otro modo, la epístola consolatoria, cuya brevedad de etiqueta cancillerisca Villena había abroquelado ya con un trasfondo filosófico y una construcción retórica como la de las grandes obras consolatorias latinas cristianas y medievales, se convierte aquí, merced a las glosas, en un tratadito acorde con la ideología más general del tiempo. Grandes y obligados temas, así, desfilan con otros menores que no por ello son menos importantes, como hemos visto.

Claro es que todo esto no es ni muy nuevo ni extraordinario, incluso en el segundo tercio del siglo xv, cuando quizá se escribiera esta epístola; pero, al menos, rompe con una tendencia creo que generalizada de la formulaica carta consolatoria. Y ello se ve, en especial, por esa escuela de la que hace ostentación su autor desde el punto de vista de la disposición del texto, que todavía es más evidente en el estilo, en clara dependencia de los modos de Enrique de Villena. Puedo recordar algunos paralelos:

aborreçed tristeza, por la qual de byen los tristes se arriedran, e creyendo vuestra enfermedad non ser dañadera, mas por que a Dios mejor conoççiésedes venida

Aborreçed tristeza, por la qual de bienfazer los tristes se emendarán [...] Esta enfermedad non fue dañadera, mas porque a Dios mejor conoççiésedes venida (*Tratado de consolación*; Cátedra 1994a, 296).

no parando mientes a la rrudidad

non aviendo respecto a la ruidat (*Doce trabajos de Hércules*; Cátedra 1994a, 6).

el amor que entre nos es verdaderamente rradicado

ya el amor radicado (*Tratado de consolación*; Cátedra 1994a, 254).

al qual rruego consygo mesmo sólo lo quiera comunicar o disvelar e no publicándolo

por comunicarme e desvelar vuestros loables deseos (*Doce trabajos de Hércules*; Cátedra 1994a, 5).

que uno de los infortunios es no aver amigos ni parientes que puedan consolar, según Geremías en el planto de Gerusalén muestra

Ca uno de los infortunios es non aver amigos nin parientes en las adversidades que puedan consolar. E por esto Jeremías, en el de Jherusalem planto (*Tratado de consolación*; Cátedra 1994a, 270).

Ninguna coincidencia tan significativa encontraremos, desde luego, entre la obra de Villena y *Fajardo*, si no es el inicio concesivo del exordio, que aquél importó en Castilla y pudo llegar a convertirse en una de las marcas estilísticas de la nueva cancillería⁹. Pero otras de esas marcas, el uso intensivo de latinismos léxicos y sintácticos por primera vez documentados en la prosa de Villena, que tanto horrorizará a Nebrija, se evita en *Fajardo* y se ostenta en *Amigo*. También en esta carta se encuentran una serie de catalanismos (*ja más, donar, posada*). Y, en fin, toda una serie de rasgos estilísticos propiamente villenescos, que percibirá el lector, afloran en nuestro texto y prueban no ya sólo la familiaridad, sino también el fiel seguimiento del modelo por parte del autor. Lamento no tener espacio para insertar un resultado del estudio comparativo; sería suficiente enumerar algunas

⁹ «Ya sea que con asaz freqüentado trabajo», en la primera; «ya sea que yo he gran dolor», en la segunda, que concuerda, por ejemplo, con el catalanismo que da principio a la famosa carta a Mosén Pere Pardo de Villena: «Ya sea por vulgada fama fuese informado (*Doce trabajos de Hércules*; Cátedra 1994a, 5), o con la que se halla al principio de la traducción de la *Eneida* (Cátedra 1994c, 6).

coincidencias léxicas, pero son tantas que no vale la pena entretener al lector, acostumbrado como estará al imparable río del léxico de los escritores de la corte de Juan II.

* * *

Edito a continuación las dos epístolas, transcribiendo el texto del manuscrito 12672 con los mínimos cambios para facilitar la lectura: puntúo y separo los párrafos de acuerdo con normas actuales; transcribo la *u* consonántica como *v*, mientras que la *v* vocálica la repongo como *u*; siempre transcribo como *i* la *j* en posición vocálica segura. En algunos casos desaglutino contracciones (*entr'el* o *porqu'el*, por ejemplo), pero prefiero dejar los grupos que sistemáticamente aparecen aglutinados (*deste*, *dél*, *del*, etc.), aunque separo los grupos *dela*, *ala*, según el sistema moderno.

[1]

^{191r} CARTA ENBIADA DE UN AMIGO A OTRO PARA
 CONSOLACIÓN DE UNA ENFERMEDAD QUE PADESÇIA.

[§1] My singularíssimo¹⁰ amigo (a), en quien el arca de mis ssecretos rreposa, con el viçeral amor entrañable que devo e tengo a mis padres, me rrecomiendo mucho a mandamiento vuestro.

[§2] Ya sea que con asaz freqüentado trabajo e vigilado estudio quanto al sser de mi feble discriçión es fecho cargo, deseando vuestra vida (b), yo aya procurado inquerir e investigar quál sea la cosa que más dignamente pueda descaminar e del todo desviar las ánimas de los mortales de las ssendas (c) infernales e caminarlas a la casa do ja más dessean morar, como sea que las cosas por el eterno Factor criadas sospiran e rreduzen sus efectos al fin que sus principios demandan, e quanto a la flaqueza de mi soñoliento entender baste alcançar o pueda, me paresçe ser la cordial e singular virtud de la paçiença, la qual cobijó de tal manto al byenaventurado Job quanto la memoria humanal dura. E no solamente me paresçe ella de sí mesma rrespirar tanto efecto que pudiese donar a los bivos e a los buenos¹¹ la gloria çeestial, quanto posada en el prado (d) otorgado por la graçia divinal, a que viste e sea causa de atraer para sí las otras flores virtuales, con las cuales ella falla vía de venir al fin de su consumaçión, según en el de Job libro se lee fazer aquél. E sy la tal virtud de paçiença posada en el tal prado mucho conviene a todos los humanos generalmente, muy mejor e más espeçial e abta e distinta

¹⁰ Se trata de algo más que de un epíteto ornamental; tras el uso de *singularíssimo* hay una idea defendida por Aristóteles, que así, por ejemplo, se expone en una de las glosas de Luca Manelli sacadas por Alonso de Cartagena de las *Tabulationes Senecae*, que en la versión castellana se lee: «Aristóteles en octavo de las *Éthicas* prueba que non puede omne tener más de un amigo verdadero; e da tal razón a ello: deve el omne comunicar con el amigo así el plazer como la tristeza e podría acaesçer que, si tovieses dos amigos, que el uno toviese causa de grand plazer e alegría e avrías de alegrarte con él; e al otro se le muriese un fijo solo que tenía e avrías de contristarte con él...» (BUS, Ms. 2197, fol. 156r). La versión latina, por ejemplo, en BUS, Ms. 2638, fol. 43r).

¹¹ Había escrito otra vez *biuos*, pero la misma mano corrige en *buenos*. No parece que tenga mucho sentido la referencia a *los bivos*.

se requiere a quéllos a quien son dados o venidos estímulos de enfermedades; e mayormente sy son las tales más graves que otras. ^l191v

[§3] Agora, rreduziendo mi entinçión a su derecho prinçipio, que fue querer explicar o en escripto poner aquélla, es a saber deseando vuestra vida, como dixé, porque al Dios soberano, que bive e rreyna e inpera por siglos eternos, infinitas sean dadas laudas, amem; al presente de grave enfermedad soys vexado, en la qual e segúnd la qual vos es mucho convynyente la virtud e compañía e no menos patroçinio de la paçiençia, la qual da corona de vyda perpetua glorificada a quéllos que la poseen bivientes en el mundo e muy más resplandesçiente a los que mayor parte alcançan de las tribulaçiones mundanas.

[§4] E porque no solamente nuestra duçe e amigable conversaçión, afirmada e rrefirmada por obras virtuosas e buenos amonestamientos o dotrinas que en vos syenpre hallé, me manda e costrifne a dezir e pregonar la verdad, mas aun la rrazón que sueltamente convalesçe a sojugar todas las cosas como ministra e señora de aquéllas buelta con la ssetena (e) virtud asý lo quieren e requieren, fue movydo a vos enbiar estas letras de mi coraçón, todo vuestro, mensajeras, notificándovos por ellas o syquiera exortando que sienpre ayades por vuestra guía guarda e compañía la ya memorada virtud, como aquélla sea poderosa de dar salvaçión e glorificar vuestra ánima, sy della derechamente usades en las contynuas vexaçiones de vuestra enfermedad, como creo sabrá fazer o conosçer con verdadera sapiençia (f), eligendo o escogiendo la más segura e alegre carrera, es a saber la gloria perpetua. Ca esto que yaze entr'el prymero e postrimero día vana cosa ^l192r e no çierta, salvo la muerte, de la qual querellan todos, no seyendo ninguno della engañado. E firmando indubitadamente en el siglo presente nin en ninguno de los dones dél no aver byenaventurança, nin menos aquella estar en sanidat (g) de persona, aborresçed tristeza, por la qual de byen los tristes se arriedran, e creyendo vuestra enfermedad non ser dañadera, mas por que a Dios mejor conosçiédeses venida, no adaptando syquier aplicando aquella a la fortuna (h), mas a los propios meresçimientos vuestros, porque, la tal poseyendo virtud de paçiençia, digno seades de contemplar en la angelical compañía, e syquiera a mí, que la adolescente (i) hedad rrebuelve e trastorna por la selva oscura, faziéndome trasmontar a los valles peligrosos, dedes algúnd enxenplo o dotryna.

[§5] Tomad de mí este consejo o exorta[to]rio consuelo, no como de quien lo enbía, mas como la verdad que consigo trae, no parando mientes a la rruididad e synpleza del escrebir, syquier mala conpusiçión de palabras y entendimientos, admitiendo e dando lugar con el noble vuestro juizio a todo ello, al qual rruego consygo mesmo sólo lo quiera comunicar o disvelar e no publicándolo, porque mi ynorançia no sea sabyda de más de vos, a quien mi coraçón, voluntad y entendimiento tyene por singular, de lo qual aquel Padre de las lumbres, muy eterna Prudençia, Guiador de las ánimas, a vyda perpetua glorificada mucho tengo cargo, por me mostrar vuestra compañía en el presente syglo, el qual quiera e le plega otorgarnos la gloria juntamente. Amén. ^l192v

GLOSAS

^a *Amigo*. Como quiera que, según vuestro estado, byen deviera recorrer a vos escribir

más honorablemente, no usando de la ygualdad personal, pero por hablar más derechamente la verdad, tomé por enseña aquella palabra *amigo*, a querer más denotar el amor que entre nos es verdaderamente rradicado, según que espresivamente la letra lo quiere mostrar o notificar, allý donde dize *singularísimo*, hablando en superlatyvo grado, rrefutando o syquiera desechando el señorío en la manera del escrebir, que denota o por ventura muestra ser menos aquél. E no solamente por esto fue digna cosa escrevir *amigo*, mas aun porque tanto es mayor el amistança, quanto es la mayoría del mayor al menor amigo, lo qual está conoçido entre nos.

E, demás, a mayor esfuerço de mi dezyr, es de notar que que son tres amistanças, conviene saber: amar lo bueno por la su gran bondad; e lo deleytoso, porque deleyta; e lo provechoso, porque aprovecha¹². E quanto a la prymera, puedo byen dezyr e digo llamarvos propria e verdaderamente amigo, porque vos amo según vuestra bondad, ca todas tres no tienen conpañia en uno quanto a los omes, salvo quanto a Dios. E aun porqu'el amiçiça es virtud e cosa neçesarya en la vyda como vñculo e fyrmeza de la humana natura, que no es ninguno que desea bivar syn amigos, como sea escripto¹³; que uno de los infortunios es no aver amigos ni parientes que puedan consolar, según Geremías en el planto de Gerusalén muestra¹⁴; e no menos Boeçio, *De consolación*, escribe, libro 2º, prosa¹⁵ viª: «Preçiosas rriquezas son buenos e leales amigos»¹⁶; y en el 3º, pros[a] 2ª: «Aver muchos buenos amigos no es bien que deve ser comparado entre los byenes de fortuna, mas entre los byenes divinales»¹⁷.

^b *Vida*. Verdad sea que para descargo de vuestros pecados o cargos que este mundo nos encarga desearya vuestra vyda en el presente syglo, porque la purgación de aquéllos viniese con el arre- |^{193r} pentymiento que nuestro Señor demanda. Pero, a la verdad, rreduziendo el efecto a la intençión mía, usando en esta parte equívocamente e subintellecta, en especia spiritual fue, es a saber que, quando partierdes¹⁸ desta vyda, vayades a la gloria eterna; e que, a verdadero hablar otrosí, non aquélla no es llamada nin deve ser dicha vyda por la qual fue mi justo escrevir, deseando vuestra vyda, e no de aquélla que por punto o sueño transitorio es contado. La qual aquellos sabios antiguos mucho menospreçiaron, mirando más verdaderamente e no menos deseando aquélla para que las ánimas criadas fueron; nin menos por los entendidos entre los bienes contado; nin menos del número de las cosas que alguno traen provecho. Ca, deseando lo tal, non serya líçito e pasaría los términos de buena amistad, como sea que la amistança haze entre los amigos conpañia, es a saber que, sy el buen amigo desea vyda glorificada para sy, esso tal deve desear para su amigo.

¹² Nótese la inspiración aristotélica de estos presupuestos, que arrancan, en última instancia, del libro VIII de la *Ética a Nicómaco*, aunque es pensamiento mostrenco para todos los tratadistas sobre la amistad que glosan a Aristóteles, como el Tostado.

¹³ Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, VIII, 3. Quizá tome la sentencia de Villena (Cátedra 1994a, 290).

¹⁴ *Lam* 1, 2: «Omnes amici eius spreverunt eam, et facti sunt ei inimici».

¹⁵ En el manuscrito, *proso*.

¹⁶ *De consolatione*, II, prosa VIII, 7: «Nunc amissas opes quarere, quod pretiosissimum divitiarum genus est, amicos invenisti».

¹⁷ *De consolatione*, III, prosa II, 9: «Amicorum vero quod sanctissimum quidem genus est, non in fortuna sed in virtute numeratur».

¹⁸ Antes de *partierdes*, escribe y tacha *desta*.

^c *Sendas*. Como quiera que a verdadero entendimiento los pecadores que van el camino ynferral byen se puede dezir que todos van por una senda o camino e no por diversas, pero porque los que aquella vya caminan non la llevan todos por obras de unos mismos pecados o obras yndevidas, mas antes cada uno según la operaçión de aquéllos, es a saber cayendo o incurriendo en los syete viçios mortales con las çircunstancias de aquéllos, e los que caen en los unos no caen en los otros, así que quise dezir por desviar o descaminar las ánimas de los mortales de las sendas ynfernales casi a dezyr que por muchas vías de pecados corren los onbres al infierno, e no todos por una vya. E por eso dixe: *e del todo desviar las ánimas, etc.*

^d *Prado*. A mayor declaraçión desta palabra es de notar, e según escribe Boeçio, libro primero, prosa 3^a, que tres cosas son las ^l^{193v} que por su exçelençia sobrepujan todas las otras cosas en esta vyda, conviene a saber: menospreçio del honor, de las cosas tenporales e de la fortuna; segunda, deseo de la byenaventurança eternal; terçera, alunbramiento del entendimiento, de la voluntad. E no es cosa que tanto faga al onbre alcanzar las dos cosas como la terçera, por la qual es interpetrado o se puede ynterpetrar *prado*, porque byen como en el prado, que es llano e compuesto e pintado de flores olientes, se puede posar qualquier sobreviniente, byen así en el entendimiento del onbre, que alunbra a la voluntad, se pueden posar como en digno lugar todas las virtudes que se rrequieren al onbre, así las animales, como las corporales.

E por eso dixe e quise dezyr *posada en el prado*, es a saber cuánto la vya de la paçiencia sea buena posada en el alunbramiento del entendimiento de la voluntad, para traer consygo todas las otras virtudes, como sea opinión de los filósofos tener tal amor las virtudes unas con otras que jamás no pueden estar syn aconpañarse, es a saber que allá donde van las unas corren las otras e, sy ellas se fallan syn algunas menos, todas las otras asy mismo fallesçen, corriendo o syguiendo tras ella, cuya opinión desto toca el *Rregimiento de los príncipes*, libro 2^o, en los capítulos primeros¹⁹.

E dixe adelante: *otorgado* etc., porque solamente dio e otorgó nuestro Señor al onbre el entendimiento rraçional más que a ninguna otra cosa biva o animada, et çétera.

^e *Setena*. Porque la inventiva no rrecorra a dubdar o siquiera a querer saber cuál de las syete virtudes prinçipales que muestran el camino a los querientes andar en él a la felice contenplaçión, sea aquélla por mí llamada setena virtud. Como cada una dellas, puesta en su lugar e asyento e proprio cuento, pueda ser dicha setena, ora sea de las prymeras o de las tenyentes el medio o de las últimas, por ende es de saber ser quatro virtudes morales o cardinales: justiçia, prudencia, magnifiçencia o forta- ^l^{194r} leza, tenperança; e tres theologales: fe, esperança, caridat. E como quiera que con cada una dellas es el onbre obligado rrequerir a su próximo, pero muy mejor e más solícitamente lo rrequiere la sétyma de aquéllas, es a saber la caridad, la qual no solamente rreçita e rrecuerda a los onbres que exerçan ella misma, mas aun ella misma amonesta aquéllos que usen e obren de las otras sus conpañeras, es a saber las otras seys virtudes, porque éste es el ofiçio de la caridad, rrequerir e amonestar a cada uno que sea caritativo, lo

¹⁹ *De regimine principum*, I, II, 1 y sigs. (con su *Glosa castellana al «Regimiento de príncipes»*, ed. J. Beneyto, I, Madrid, 1947, págs. 71 y sigs. y, concretamente, 221-224).

qual no tyenen algunas de las otras virtudes; que, sy viene acaso a que no puedan hazer justicia o non teniendo en qué la hazer, por ende no es culpa del onbre, pues que no tyene en qué obre el efecto de aquélla. E asý²⁰ de algunas de las otras en semejante. Lo que es contrario en la caridad, que de neçesario se deve e ha de buscar en qué se obre.

E por eso dixe: *buelta con la setena virtud*, casi a dezyr que la rrazón me costreñía a vos notificar mi consejo e mucho más la setena virtud, es a saber la caridad, la qual a todos amonesta a gustar obras virtuosas. Es de notar que gustar es operar, porque aver virtud e no obralla es muerta, asý como el Apóstol dize: «La fe syn obras muerta es no más, etçétera»²¹.

¹ *Sapiençia*. Es de saber que el entendimiento tiene dos partes, speculativo e activo, e çinco por [o]nde²² niega o conosçe las variedades o diferençias de las cosas. E porque más derechamente se traya el conosçimiento de lo tal, es de notar que el ánima tyene tres potençias con que obra e con que habla la verdad: sentido, entendimiento, apetito. El uno de los quales, es a saber el entendimiento tyene las dichas dos partes e çinco por [o]nde²³ niega o conosçe, conviene a saber arte, sçiençia, prudençia, sapiençia, intelecto. E porque la verdadera sapiençia ministra a las ánimas a vyda glorificada, dándole el conosçimiento della, por ende dize *o conosçer*, casi a dezyr que byen creya que en vos fuese la sapiençia, con la qual avriades el verdadero conosçimiento para elegir o escoger la más segura carrera.

⁸ *En sanidad*. En los tienpos antiguos no conosçían rrazón o más verdaderamente Dios no era conosçido. Algunas gentes dellos tovieron sser la bienaventurança en este syglo presente l^{194v} y que ésta estava o consistía en aquellos que son llamados byenes corporales, que son çinco, conviene a saber: grandeza, fortaleza, fermosura, ligereza, sanidad. Unos creyendo que por ser grandes eran byenaventurados, e asý de los otros en su manera; e otros que, biviendo sanamente, eran eso mismo. E porque según opinión verdadera de nuestra santa e católica fe e aun de los más de los filósofos e prinçipalmente por el caudillo de aquéllos, ninguna byenaventurança no es en el presente syglo, onde pone que la *beatitudinem* no puede estar syno en los bienes del ánima e aquéstos en contemplançión del Sumo Byen, no en rriquezas mundanas, porque a otras cosas son ordenadas e son subditas a fortuna, la qual es ynota o irreparable al humano intellecto; no en honores, porque son fechos por causa de otro byen; no por nobleza, que todos desçendemos de los primeros padres; no en pujança, por quanto ella se vee continuo trasmudar de una persona en otra; no en sanidad de persona, porque vemos la hedad humana breve e, quando es en vegez, es en privaçión de todo byen, porque es abta e dispuesta a lamentos e gemidos, no en fermosura, que claro paresçe-cómo es transitoria²⁴.

Por ende dize: *nin menos aquélla estar en sanidad, etc.*, porque, como quiera quel onbre sea enfermo e desee la salud o sanidad corporal, no por ende está la byenaventurança

²⁰ La *a* de *asy* está interlineada.

²¹ Iac 2, 20: «Fides sine operibus mortua est».

²² En el manuscrito *ende*. Me parece apropiada la corrección.

²³ Como antes, el manuscrito trae *ende*.

²⁴ Véase *De consolatione Philosophiae*, III, prosa x.

en aquélla, mas en la sanidad del ánima más verdaderamente, casi a dezir: 'poco byen es ser el onbre sano del cuerpo, pues espera otra mayor enfermedad'.

^h *Fortuna*. Son diversas opiniones de gentes asý çerca deste nonbre de la fortuna como çerca del efecto de aquélla, unos trayédolo por verdadero entendimiento, es a saber que la fortuna les dañe en sus enfermedades o en sus cosas o bienes exteriores de la persona; otros trayédolo por uso de fabla, diziendo la fortuna enpeçerles, no sabiendo qué es nin de dónde les proçede los tales enpeçimientos, poniendo e apropiando lo que viene de una causa a otra.

E por que sobre lo tal más llenamente se pueda traer debida sentençia es de notar ser opiniones de muchos filósofos que tovieron e firmaron no aver fortuna, mas antes, por opiniones de gentes de baxos entendimientos ^l^{195r} evitar, dixeron ser un nonbre conpuesto apropiado a los casos que acaesçen, casi a dezir sy alguna persona le acaesçe alguna cosa en sí mismo o en sus bienes llámale fortuna, no sabiendo o syquiera entendiendo qué cosa sea lo que dize. Pero la causa desto viniente puede ser otra procedente de lugar, es a saber sser venida a cada uno justo por sus propios meresçimientos. E aun podría ser meresçedor de muy mayor pena que no aquélla. Como quiera que algunos otros filósofos tovieron que oviese fortuna e dixeron que la orden o sçiençia de aquélla es asý a los sesos humanos oculta como en la yerva sangre, e aquesta ocultaçión que es a sensybilidad e no al intelecto. E porque los onbres son dispuestos más a las sensitivas rrazones que no a las intelektuales, por eso les es la fortuna no conosçida, mas antes del ynoptar, que por eso los saberes mundanos no pueden contrastar a ella.

Otros tovieron ser una intelligençia proçedera o distribuydora de los bienes mundanos, e que tanto son obedientes los byenes comutativos a quella yntelligençia, como las materyas inferiores a los çelestiales movymientos.

Otros dezýan que era ninguna de sí, juzgando ser las cosas venidas e rrazonadas de los çielos e naturas superiores, por cuya consequençia querýan provar ser de sí ninguna.

Otros muchos filósofos que han della por diversas maneras opinado, dándole e atribuyéndola²⁵ a muchos e diversos casos y entendimientos.

Asý que la intençión fue y es querer dezir que no adaptásedes o syquiera aplicásedes vuestra enfermedad a la fortuna, syguiendo el común o quiçá fuera de rrazón estilo de las gentes, como aquello sea cosa de tan poco efecto que no pueda rrequerir de enfermedad a los bivientes, mas antes a vuestros propios meresçimientos, es a dezir el conosçimiento de vuestras culpas con el arrepentimiento de las quales, rrecorriendo al auxilio de la confisión, no tarde saltando al de la penitencia buscada según nuestra fe, porque con devida contriçión e humiliada paçiençia aquesto fecho e rreçebydo, como la muerte sea la más çierta cosa que nuestros ojos veen, quando viniese de tal aparejamiento, fallase vuestra ánima vestida e armada, que pueda yr e vaya a mirar aquel estado perfeto e acabado por ayuntamiento de todos byenes, es a saber la gloria, como el memorado Boeçio escribe, libro terçero, prosa segunda, que verdadera byenaventurança es lo tal, eçétera. ^l^{195v}

²⁵ Ha escrito *atribuyendole* y corrige.

ⁱ *Adolescente*. Porque en las hedades de los onbres no es alguna tan peligrosa o presta o aparejada a los peligros como la adolescente, porque aquélla es puerto, camino e carrera, asý de las virtudes como de los vicios, que, sy el adolescente querrá començar a bivar virtuosamente, en aquella hedad ha de començar, porque comiençan así los años como la discrición y entendimiento.

E porque más clara e averiguadamente sea notorio el discurso destas hedades, es de saber que, según son escriptas, son seys, conviene a saber: infancia, puericia, adoleçencia, juventud, senetud, senium. E por ende dize: 'e syquiera a mí por la adolescente hedad me començava a rrebolver e trastornar', casi a dezyr: 'a mí, que agora só nuevo, dedes algúnd enxenplo o dotryna, antes que pase a la juventud por la selva escura, es a saber en la vyda viciosa, quando, salido de los años ynoçentes o pueriles, no vine virtuosamente'. E dízese *selva* por lugar selvaje y escuro; asý la vyda viciosa es selvaje, es a saber apartada de la virtuosa y escura, en quanto trae al onbre a la escurydad infernal e lo rremueve de la luz de paraýso, porque ha en sí privaçión de vyda virtuosa²⁶.

E dize *faziéndome trasmontar*, porque la vyda viciosa faze al onbre yr tronpeçando e cayendo de un valle en otro, es a saber de un pecado en otro.

Laudetur Cristus.

[2]

^{215r} LETRA ENBIADA AL ADELANTADO DE [MURÇIA] POR LA
MUERTE DE FAJARDO, SU FIJO, QUE MATARON LOS MOROS EN
LA RANBLA DE VERA.

[§1] Muy noble señor, ya sea que yo he gran dolor del fin doloroso del guarnido de mucha virtud fijo vuestro, e no menor compasió de la afiçión penosa que vos, señor, sofrís por su muerte; mas, considerando quán poco aliviamiento o rreparo daría a vuestra merçed lágrimas o sentimientos míos quanto dieron en sus pasyones a Job los amargosos gemidos que sus tres amigos en su presençia fizieron; e según la dotryna que Séneca escribe en sus copilaçiones²⁷ en lugares diversos, todo ome deve antes ser provado a consolar con dulce rrazón a su señor o amigo que vee agraviado de nuebas angustias que fazerle ayuda a lagrimar o a planir su syniestro caso; por tanto, rrefrenado de lágrimas que poco aprovechan, propuse escrevir a vuestra merçed algunos rremedios de consolaçión que se me presentaron a mi tierno e poco saber, que por ventura podrán inclinar vuestro coraçón esforçado a que pierda gran parte de su dura pena.

²⁶ Nótese la cita de la *Divina commedia*, I, 1, 1. Pero el autor glosa junto con Jacopo dalla Lana o, quizá, algún otro comentarista: «Dice che si ritrovò in una selva oscura. Selva s'intende in vita viziosa, che sicome la selva è uno luogo salvatico e scuro, così la vita viziosa è salvatica rispetto alla virtuosa, ed è scura in quanto conduce lo uomo alla scuritate dello inferno e rimuovelo dalla luce del paradiso. E dice che la dritta via era smarrita, cioè che aveva in sè privazione di vita virtuosa» (*Comedia di Dante degli Allagherii col commento di Jacopo di Giovanni dalla Lana*, ed. L. Scarabelli, Milán, 1865, pág. 1).

²⁷ Quizá se refiere a los diccionarios de materias elaborados sobre las obras de Séneca, como las *Tabulationes* de Luca Manelli, que fueron traducidas al castellano y que el autor parece utilizar aquí.

[§2] A mí, moso, señor, tengo que para esto fazer no tengáys olvidado lo que por experiençia cada día y cada uno conosco, que en la peligrosa navigaçión desta vida no sea otro puerto a los mareantes syno la muerte, nin menos ^{l215v} se pueda ninguno de escusar de sofrir aquel pasamiento final de que la ley natural, en nasciendo, le fizo deudor. E si el buen fijo vuestro, conplidos sus días, pagó esta debda a la humanidad, no fizo cosa contra natura, ca el Fijo de Dios, queriendo rredemir el linaje umanal, no ovo poder de negar la obediencia a la muerte, devida por el pecado del primero padre, muy menos la pudo negar vuestro fijo, como sea el morir más forçada natura que pena, ni es a vuestra merçed honesta ni lícita cosa llorar o demasiado sentimiento fazer por esta rrazón. Ca, según dize Séneca en el *Tratado de los rremedios de fortuna*, en el capítulo de la pérdida de los fijos, no es muy sabio el que llora las caídas de los mortales, ca el morir no es nuevo ofiçio ni cosa de maravilllar. ¡O, quán pocas cosas e rreynos son que no esperan caer! «¿Llamarás -dize Séneca- por aventura desaventurados los árboles que, estando en su fuerça, pierden su fruta? ¿Y este fruto cúyo es?»²⁸.

[§3] Mas con yqual coraçón devéys, señor, rresçebir qualquier cosa de prosperidad o syniestro que vos avenga, consyderando que todo viene por ley divinal e acatando quán poco dura el bien y el mal desta vida. Y el daño presente que es a vuestra merçed avenido entended que, amando s Dios, os tienta e castiga; que, según escribe san Pablo a los rromanos, Dios nunca olvida de castigar a los que bien quiere²⁹. E, según dize un grande ^{l216r} filósofo, asý como el fuego prueba la bondad del oro, asý prueba la fortuna la virtud del ome a la sazón que le faze enemiga³⁰. Y en tal caso se muestra quién es cada uno, ca el sabio marinero en la tenpestad y el buen cavallero en la batalla son conoscoidos³¹. E dize Séneca en sus *Epístolas* quel esfuerço o virtud en los tienpos benignos no es tan loable nin de gradesçer quanto es a la sazón quel tienpo contrario apremia e derrueca sus conpañeros.

[§4] Por tanto, señor, con gran fortaleza devéys rresçebyr todas las cosas que vos manda sofrir la ley desta vida, aunque no sea por ál, según dize Séneca, syno porque toda carga es más ligera al que la sufre de grado que al que la lieva forçado, pues que los fados no dexan pasar a ninguno syn llaga. Mas por ventura, señor, la mayor parte de vuestro sentimiento será que en el fenesçer del virtuoso fijo vuestro no fueron las muertes por orden, a lo qual satsyfaze Séneca en el *Tratado de breve vida*, a do dize que no se deve pe[n]sar que la fin sea yqual a todos los omes, ca a los unos dexa la vida en el medio camino, a otros lieva la muerte luego que nasçen, a otros consyente bivir fasta la postrimera vegez, de la qual enojados desean salir³². Nin creáys, señor, que muera ninguno de su consentimiento o plazer: tanto es temerosa la ^{l216v} muerte a la nuestra

²⁸ Séneca, *De remediis fortuitorum*, XIII, 1, 454. En la traducción de Alonso de Cartagena, «loco eres en llorar la caída de las cosas mortales. ¿Cuál cosa destas es nueva o de maravilllar quanto pocas cosas están sin esta caída? ¿Llamarémosle árbol desventurado porque, quedando él en pie, se le caen las mançanas?» (BUS, Ms. 201, fol. 114v).

²⁹ Hebr 12, 6: «Quem enim diligit Dominum castigat».

³⁰ Séneca, *De providentia*, 5, 10: «Ignis aurum probat, miseria fortes viros».

³¹ Séneca, *De providentia*, 4, 5: «gubernatorem in tempestate, in aciem militem intelligas».

³² *De brevitate vitae*, 9, 2.

carne. Ca aun Ihesú Christo, limpio de todo pecado, temiendo la muerte quanto a la humanidad, se quisiera escusar de morir. Esto se muestra por lo que, hablando la noche de su pasyón a sus discípulos, dezía: «El espíritu está aparejado, mas la carne enflaquesçe»³³. E asimismo por la oraçión que en el huerto fazia, diciendo: «Padre, sy posible es, etc.»³⁴. Asý que se puede dezir que a los mançebos e a los viejos una neçesidad los lieva, nin se acata en el ome en tal auto número de años, mas de mereçimientos. Lo qual se prueba en el rrey Ezechías, cuya vida fue alongada quinze años por la penitencia que fizo e por interçesiòn del profeta Ysaías. Asý se lee en el libro de los Rreyes.

[§5] Por ende, muy sabio e famoso cavallero, vençed con gran paçiençia vuestro dolor e non enflaquesca en vos la virtud al tienpo del esforçar, nin sea ajena de vuestra merçed la animosydad que en los tienpos favorables ovistes. Ca, según Séneca escribe en el *Libro de virtud contra fortuna*, los buenos y fuertes apenas synten los daños por graves que sean, mas los flacos de chica ferida rreçiben grande llaga. E sy a esto fazer non son poderosas de vos induzir las dichas rrazones, consyderad, señor, cuánto es gloriosa la muerte quel buen fijo vuestro ha rreçebido en su tierna hedad, la qual^{217r} sola devría de vuestro coraçón rrevocar todo pesar angustiado, ca así por divina como humana ley es ordenado que todo ome para bien morir no deve dubdar la muerte por una de quatro causas: la primera, por su ley; la segunda, por su rrey; la terçera, por anparo de su tierra; la quarta, por defendimiento de su persona e de los suyos³⁵. Pues sy por cada una cosa destas rrazones puede un ome morir glorioso, muy mayor gloria rreçebirá si muere por todas. Ca ¿quién sería tan syn sentido no conçeða el virtuoso vuestro fijo no murió según a muy bueno convino? Ca él murió por defendimiento de su fe, amenguando aquella malvada seta, por mandamiento de su rrey y príncipe, por rrazón y con justicia, y anparando su tierra y naturaleza, parientes y amigos, y, en fin, como varón lleno de virtudes, defendiendo su libertad y persona, como nuestro Señor mandó. Asý que, mi señor, por quien tan bien sabe morir antes gozar que llorar devemos, pues se cree poseer aquella bienaventurada vida que los bien murientes alcançaron, que es el syglo que todos esperamos aver.

³³ Mt 26, 41: «Spiritus quidem promptus est, caro autem infirma».

³⁴ Mt 26, 42: «Pater mi, si non potest hic calix transire nisi bibam illum, fiat voluntas tua».

³⁵ Esta secuencia tópica de la ética aristotélica había servido a Juan I en las cortes de 1386 como base de su importante arenga con estructura de sermón, con motivo de las reclamaciones sobre Castilla que le hacen los parientes ingleses de Pedro el Cruel; *divide*: «Ca bien sabedes como todos los omnes del mundo deven trabajar e deven morir por quatro cosas: la primera por su ley; la segunda, por su Rey; la terçera por su tierra; la quarta, por sí mismo» (Bibliothèque Nationale de Paris, Ms. Esp. 216, fol. 66v). Es, claro está, idea mostrenca que corre en romance con la ideología monárquica desde las *Partidas* de Alfonso X.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AMASUNO, M., «Referencias literarias castellanas a una peste del siglo xv», *Revista de Literatura Medieval*, 2 (1990), pp. 115-129.
- BLÜHER, K., *Séneca en España: investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*, Madrid, Gredos, 1983.
- BRIESEMEISTER, Dietrich, «The *Consolatio Philosophiae* of Boethius in Medieval Spain», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 53 (1990), pp. 61-70.
- CARR, D. C., Enrique de Villena, *Tratado de consolación*, Madrid, Espasa Calpe (Clásicos Castellanos), 1976.
- CÁTEDRA, P. M., «Prospección sobre el género consolatorio en el siglo xv», en *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain. Studies Presented to P. E. Russell on his Eightieth Birthday*, Oxford, Dolphin, 1993, págs. 1-16.
- , ed., *Obras completas de Enrique de Villena*, I (*Los doze trabajos de Hércules, Tratado de aojamiento, Tratado del Salmo, Tratado de la lepra, Tratado de consolación, Carta a Suero de Quiñones, Arte cisoria, Arte de trovar*), Madrid, Turner, 1994 (a).
- , «Creación y lectura. Sobre el género consolatorio en el siglo xv: La *Epístola de consolación enbiada al reverendo señor Prothonotario* con su respuesta (c. 1460)», en *Medieval Hispanic Studies in Honor of Charles F. Fraker*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1994, pp. 35-61 (b).
- , ed., *Obras completas de Enrique de Villena*, I, Madrid, Turner, 1994 (c).
- CONSTABLE, Giles, *Letters and Letter-Collection*, Turnhout, Brepols, 1976 (*Typologie des Sources du Moyen Age Occidental*, 17).
- COPENHAGEN, C. A., «Salutations in Fifteenth-Century Spanish Letters», *La Corónica*, 12 (1983-1984), pp. 254-264.
- , *Letters and Letter Writing in Fifteenth Century Castile: A Study and Catalogue*, tesis de la Universidad de California, Davis, 1984.
- COURCELLE, P., *La Consolation de Philosophie dans la tradition littéraire, antécédents et posterité de Boèce*, París, 1963.
- DE PETRIS, A., «Gianozzo Manetti and his *Consolatoria*», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 41 (1979), pp. 443-521.
- ELIA, P., ed., Fernando del Pulgar, *Letras*, Pisa, Giardini, 1982.
- FOTHERGILL-PAYNE, L., *Seneca and «Celestina»*, Cambridge, University Press, 1988.
- FUMAROLI, M., «Genèse de l'épistolographie classique: rhétorique humaniste de la lettre, de Petrarque a Juste Lipse», *Revue d'Histoire Littéraire de la France*, 78 (1978), pp. 886-905.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. I., «El taller historiográfico: cartas de relación de la conquista de Orán y textos afines», en prensa.
- KRISTELLER, P. O., «Francesco Bandini and his Consolatory Dialogue upon the Death of Simone Gondi», en *Studies in Renaissance Thought and Letters*, Roma, 1969, págs. 411-435.

- ROCKINGER, *Briefsteller und Formelbücher des elften bis vierzehnten Jahrhunderts*, Munich, 1863-1864; reimpr. de Nueva York, 1961.
- RODRÍGUEZ VELASCO, J., *El debate sobre la caballería en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, en 1996.
- TORRES FONTES, J., «La muerte de Alonso Fajardo», *Anuario de Estudios Medievales*, 4 (1967), pp. 409-418.
- VON MOOS, P. von, *Consolatio. Studien zur mittellateinischen Trostliteratur über den Tod und zum Problem der christlichen Trauer*, Munich, Wilhelm Fink, 1971, 4 vols. (Münstersche Mittelalter-Schriften, 3).
- WEISS, J., «La *Qüestión entre dos cavalleros*: un nuevo tratado político del siglo xv (I)», *Revista de Literatura Medieval*, 4 (1991), pp. 9-39.
- , «La *Qüestión entre dos cavalleros*: un nuevo tratado político del siglo xv (II)», *Revista de Literatura Medieval*, 7 (1995), pp. 187-207.